REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TOVAR, ZEA, GUARAQUE Y ARZOBISPO CHACÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA.- Tovar, Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026).-
216° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

Al ciudadano: **ANTONIO ALONSO RUIZ GUILLEN**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. 20.831.737, domiciliado en la Urbanización La Vega, sector La Vega, calle principal, vía Bucatera, anexo segundo piso al lado del estacionamiento Expresos San Cristóbal, Parroquia Tovar del Municipio Tovar, del Estado Bolivariano de Mérida y hábil. Que en el expediente cuya carátula dice: **"No. 2026-107.- DEMANDANTE (s): FREDDY JOSE GUILLEN, asistido por el abogado JOSE ANTONIO VELASQUEZ MONTAÑO. DEMANDADO (s) ANTONIO ALONSO RUIZ GUILLEN.- MOTIVO: RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.- FECHA DE ENTRADA: DIA 13 MES AGOSTO AÑO 2026"**; este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librarle el presente Cartel de Citación a fin de que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a que conste en autos la fijación, publicación y consignación que se haga de los respectivos carteles, a darse por citado en la presente demanda, en horas de despacho comprendidas dentro de las 8:00 a.m. y las 12:30 p.m., horario temporal según resolución 20206-0006, de fecha 12/08/2026, emanada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación; todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel será publicado por la vía digital en los Diarios PICO BOLÍVAR y LOS ANDES de la ciudad de Mérida del estado Bolivariano de Mérida, con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.-

EL JUEZ TEMPORAL,

Abg. JOSÉ LUCIDIO VERA JAIMES.

EL SECRETARIO,

Abg. FRANCISCO ALONSO LOPEZ PRATO.